



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2023-MPS/A

Sihuas, 20 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

*El Informe N° 0929-2023-MPS/GIDUR/SRC* de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 181,292.00;

*El Informe N° 0147-2023-MPS/GPP* de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; solicita la Incorporación de los recursos de Saldos de Balance RUBRO 18, por el monto de S/ 181,292.00;

*El Informe Legal N° 303-2023-MPS/CADV* de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; opina favorable aprobar la incorporación al (PIM-2023) de Saldos Balance de (Cano y Sobrecanon), provenientes del ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/ 181,292.00;

*El Informe N° 238-2023-MPS/GM*, de la Gerencia Municipal; solicito incorporación al PIM-2023 por la suma de S/ 181,292.00 soles que corresponde a CANON y SOBRECANON, orientados a financiar la ejecución de las diferentes actividades de mantenimiento; y;

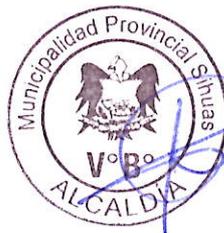
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, de conformidad al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporados, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto legislativo N° 1440;

Que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**  
**REGIÓN ANCASH - PERÚ**

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°195-2023-MPS/A

00125

inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, estando a los fundamentos expuestos a lo regulado en el D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31368 que aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023 y en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto. - AUTORIZAR** la Incorporación de mayores ingresos públicos-saldo balance 2022 por Fuente de Financiamiento CANON Y SOBRE CANON, Pliego N° 02.19.01 según Programa Sub Programa, Proyectos y Actividad hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 181,292.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	En Soles
<u>18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</u>	
1.9 1 1. 1 1 Saldo de Balance	S/ 181,292.00
	=====
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/ 181,292.00</b>
	=====

EGRESOS

En Soles

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: GOBIERNO LOCAL</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: CANON Y SOBRE CANON</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	<b>: 003 APNOP</b>
Categoría de Gasto	: 5. Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
<b>FINALIDAD</b>	<b>: 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b>
	CONSTRUIDA=====S/ 181,292.00
	=====
<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>S/ 181,292.00</b>
	=====

**Artículo Segundo. – Aprobar** las Especificaciones del Presupuesto de Ingresos, así como de Gastos en el ámbito de Programa, Proyectos, Actividades, Función División Funcional, Categoría, Grupo Genérico, Especifica según corresponda como consecuencia de la incorporación.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°195-2023-MPS/A

00124

**Artículo Tercero. – Codificación.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo Cuarto. - Notas para Modificación Presupuestaria.** La Genérica de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Quinto. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Sexto. – ENCARGAR** a la **Secretaría General** notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese;**



CC:  
Alcalde  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planificación y Presupuesto



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

Página 3 de 3

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.